

Guayaquil, 27 de enero de 2014

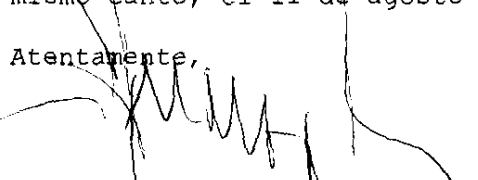
Señor
FRANCISCO JOSÉ ALARCÓN ALCÍVAR
Ciudad.-

De mis consideraciones:

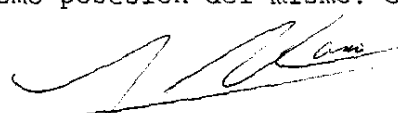
Me es grato comunicar a usted que la Junta General de Accionistas de HOLDING TONICORP S.A., reunida en la ciudad de Guayaquil el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo como DIRECTOR SUPLENTE del Directorio de la compañía, por el periodo estatutario de DOS AÑOS, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, debiendo permanecer en su cargo hasta ser reemplazado legalmente.

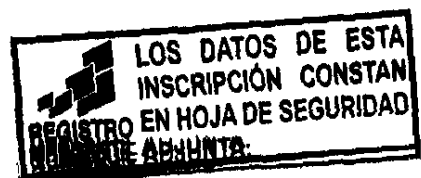
Sus deberes y atribuciones se encuentran señalados en el artículo décimo noveno del estatuto social de HOLDING TONICORP S.A., constante de la escritura pública otorgada el 28 de junio de 2011, ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, doctor Piero Aycart Vincenzini, aprobada mediante resolución No. SC-IJ-DJC-G-11-0004280, del 3 de agosto de 2011, emitida por el Intendente de Compañías de Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 11 de agosto de 2011.

Atentamente,


Fabrizio Roberto Peralta Díaz
Secretario Ad-hoc de la Junta

ACEPTACIÓN: En este lugar y fecha acepto mi designación para ejercer el cargo de DIRECTOR SUPLENTE de HOLDING TONICORP S.A. y tomo posesión del mismo. Guayaquil, 27 de enero de 2014.


FRANCISCO JOSÉ ALARCÓN ALCÍVAR
C.C. 0909246118



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 9.686

FECHA DE REPERTORIO: 11/mar/2014

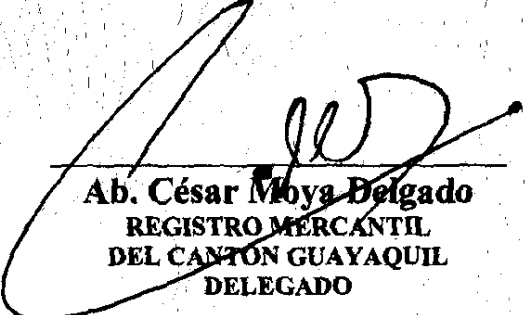
HORA DE REPERTORIO: 15:26

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha once de Marzo del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de **Director Suplente**, de la Compañía **HOLDING TONICORP S.A.**, a favor de **FRANCISCO JOSE ALARCON ALCIVAR**, de fojas 9.779 a 9.781, Registro de Nombramientos número 3.122.

ORDEN: 9686

Guayaquil, 13 de marzo de 2014


Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADO

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 772005

Documentación y Archivo
INTENDENCIA DE COMARCAS GUAYACUL

28 JUL 2014

RECIBIDO

Hora 12:40
Firma Paola